

librRAD. 110013103004202300083

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., OCHO (8) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.**, y en contra de **Jacqueli SAS En Liquidación Y Robert Farhi**, por las siguientes sumas:

1. Por \$200'000.000 mcte., por concepto de capital, contenido en el pagaré con estiker 100004624899
2. Por los intereses de mora sobre el capital del numeral 1º, a la tasa máxima legal permitida desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
3. Por la suma de \$24'999.999 mcte., por concepto de cuotas en mora descritos en el numeral 4º de la demanda.
4. Por \$7'592.614 mcte., por concepto de intereses corrientes causados y no pagados de las cuotas en mora.
5. Por los intereses en mora sobre el capital de las cuotas en mora a la tasa máxima legal permitida desde que se hizo exigible cada cuota en mora y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
6. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería a la Dra. **Esmeralda Pardo Corredor**, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. 46

Hoy: 9 de Mayo de 2023.


RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
Secretaria

